

bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado, dicha autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de que se trate.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1965.—El Director general, J. Tena

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que adjudican definitivamente las obras de construcción del grupo escolar, 12 secciones y comedor en La Guardia (Pontevedra).

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 1 de marzo de 1965 y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Félix Pastor Ridruejo, referente a la subasta de las obras de construcción de grupo escolar de niñas, 12 secciones y comedor escolar, en La Guardia (Pontevedra), verificada en 21 de mayo de 1965 y adjudicada provisionalmente a don Elias Alonso Lorenzo, calle Arenal, Vigo (Pontevedra).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Elias Alonso Lorenzo, calle Arenal, Vigo (Pontevedra), en la cantidad líquida de 4.483.000 pesetas, que resulta una vez deducida la de 2.677,13 pesetas a que asciende la baja del 0,05968 por 100 hecha en su proposición de la de pesetas 4.485.677,13 que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del Presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de catorce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1965.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que adjudican definitivamente las obras de adaptación de un edificio para Escuela Hogar en Almazán (Soria).

Incoado el expediente oportuno que fue tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 1 de marzo de 1965 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 18 de marzo de 1965 y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Félix Pastor Ridruejo, referente a la subasta de las obras de adaptación de un edificio para Escuela Hogar en Almazán (Soria), verificada en 21 de mayo de 1965 y adjudicada provisionalmente a don Esteban Ciria Hernández, calle Fortaleza, número 10, Almazán (Soria).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Esteban Ciria Hernández, calle Fortaleza, número 10, en la cantidad líquida de 6.283.035,30 pesetas, que resulta una vez deducida la de 698.115,03 pesetas a que asciende la baja del 10 por 100 hecha en su proposición de la de pesetas 6.981.150,33, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del Presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de dieciséis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1965.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de grupos escolar, 14 secciones y 15 viviendas en Bouza-Martín, Ayuntamiento de Ribadumia (Pontevedra).

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 1 de marzo de 1965 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 18 de marzo de 1965 y vista la copia del acta autorizada por el Nota-

rio del Colegio Notarial de Madrid don Félix Pastor Ridruejo, referente a la subasta de las obras de construcción de grupo escolar, 14 secciones y 15 viviendas en Bouza-Martín, Ayuntamiento de Ribadumia (Pontevedra), tipo EG-8 y VMN-6, verificada en 21 de mayo de 1965 y adjudicada provisionalmente a don José Santiso Alba, avenida del Conde de Vellellano, número 5, Villagarcía (Pontevedra).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Santiso Alba, avenida del Conde de Vellellano, 5, en la cantidad líquida de 8.133.021,40 pesetas, que resulta una vez deducida la de 264.522,63 pesetas a que asciende la baja del 3,15 por 100 hecha en su proposición de la de pesetas 8.397.544,03 que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero del Presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1965.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando por la que se convoca concurso correspondiente al año 1964 para el Premio de la Raza

Esta Real Academia convoca al XXIX concurso anual para la concesión del premio instituido a fin de coadyuvar al esplendor de la Fiesta de la Raza hispanoamericana.

Consiste el premio en medalla y el título de Correspondiente para el autor, español o hispanoamericano, del mejor trabajo sobre un tema artístico, que en este año versará acerca de «Mención y análisis de los cantos americanos que tengan una influencia española».

La admisión de los trabajos, escritos en lengua española, que podrán ser publicados o inéditos, se efectuará en la Secretaría General de esta Academia hasta las doce de la mañana del día 11 de octubre del presente año.

Madrid, 3 de mayo de 1965.—El Secretario general perpetuo, Francisco de Cossio.—4.650-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 28 de mayo de 1965 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del Campo

Cooperativa Agrícola «Cava», de Yurre (Vizcaya).
Cooperativa Agrícola «La Venta de los Navarros», de Plasencia de Jalón (Zaragoza).
Cooperativa de Explotación y Trabajo Comunitario de la Tierra y Caja Rural «San Esteban», de Herramelluri (Logroño).
Cooperativa Local de Avicultura, de Granátula de Calatrava (Ciudad Real).
Bodega Cooperativa Vinícola del Bierzo, de Cabañas Raras (León).
Cooperativa del Campo «Virgen del Olmo», de Vallecillo (León).
Cooperativa Agropecuaria, de Valdemorillo (Madrid).
Cooperativa Comunitaria de la Tierra «San José Obrero», de Belaña (Salamanca).
Cooperativa del Campo «San Victore», de El Pedroso (Sevilla).
Bodega Cooperativa «Nuestra Señora del Tobar», de Santovenia del Esla (Zamora).

Cooperativas de Consumo

Cooperativa de Consumo «Fray Leopoldo», de Granada.
Cooperativa de Consumo «Sagrada Familia», de La Quinteria —Villanueva de la Reina— (Jaén).
Cooperativa de Consumo «San Jerónimo», de Ribera Baja —Alcalá la Real— (Jaén).
Cooperativa de Consumo «San Prudencio», de Vitoria (Alava).